



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

REF.: Otorga Patente Municipal
Profesional.

D.R N° 22
04.03.2025

EXENTO N° 0 0 0 5 4 4

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 04 de marzo de 2025

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Patente Municipal Profesional, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 199, de fecha 27 de enero de 2025, acompañando lo siguiente:

- Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 13.045.077-6, de Lorena Amada Pozo Rosales.
- Certificado de Título de Contador General, otorgado por el Instituto Profesional Duoc, de fecha 28 de julio de 1997, copia fotostática legalizada en la Notaría de Litueche, de fecha 21-01-2025.
- Carpeta tributaria electrónica personalizada de fecha 17/01/2025, del Servicio de Impuestos Internos.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde", el decreto N° 2086 de fecha 09/12/2024, que nombra subrogancias y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Profesional de Contador General, en el rubro de Asesorías Contables, a contar de la fecha, a doña **LORENA AMADA POZO ROSALES**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.045.077-6.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales Profesional bajo el N° 3000046.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la profesional que obra en Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el profesional deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/LUS/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

